



ACUERDO No. 012-2020

(14 de Diciembre de 2020)

“POR EL CUAL SE REPROGRAMA LA VIGENCIA FUTURA PARA EL AÑO 2021 DE UN COMPROMISO AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO No. 379 DEL 22 DE JULIO DE 2019”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016, Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1957 de 2007 modificado por el Decreto 4836 de 2011, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

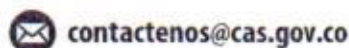
1.- Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

2.- Que como antecedente es importante precisar que la Organización Mundial de la Salud, el 7 de enero de 2020 identificó un nuevo coronavirus que fue clasificado como SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, y declaró que éste era el responsable de un brote considerado como emergencia de salud pública de importancia internacional y solicitó el 9 de marzo de 2020 a los países miembros, la adopción de medidas prontas con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus. En ese orden de ideas, la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 constituía una pandemia, en virtud de la velocidad de su propagación y la escala de transmisión, fecha a la que ya se habían notificado cerca de 125.000 casos en 118 países.

3.- Que los retrasos en la ejecución de programas y proyectos contenidos en los Planes de desarrollo y planes de acción de las entidades públicas se encuentra sustentado en el recuento normativo expresado en el concepto fechado del 09 de Noviembre de 2020, de la profesional adscrita a la Secretaria General, donde se evidencia que desde el mes de marzo el desarrollo económico y productivo del país sufrió un fuerte desaceleramiento, que se reflejó, entre otros, en la casi nula actividad y ejecución contractual pública salvo para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la pandemia decretada.

4.- Que previendo la pertinencia e impacto en la ejecución de algunos contratos suscritos en la vigencia 2019, que en medio de la crisis estaban bajo riesgo y ventura del contratista, contemplando que estas situaciones, ajenas a la voluntad de las partes, llevaron a suspensiones y a la adopción de ajustes que permitieran al contratista continuar con la ejecución cuando ello le fue posible mediante la adopción de protocolos de bioseguridad, lo cual conllevó a reinicio en el último trimestre de la vigencia 2020.

5.- Que conforme todo lo expuesto, por la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS desde su posición de garantizar la ejecución de los contratos que se encuentran en ejecución bajo la autorización de vigencias futuras 2019-2020, se requiere



OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 -14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

MÁLAGA  
Calle 12 N° 9 -14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 -14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



NK-072-1



3264-1SC



06-CER168498



367-1BA





reprogramar el trámite contractual para ejecutar los alcances que no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán de la vigencia del año 2021 para su terminación.

6.- Que revisado el Acuerdo No. 303 del 23 de mayo de 2016 "Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS" en su artículo 16 regula las vigencias futuras, señalando que "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizará la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicié con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

En cualquier caso, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de Registro presupuestal. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación que no implique su modificación en plazos y valores.

Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo.

7.- Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró Informe Técnico de fecha diez (10) de Diciembre de 2020, en el que informa que se encuentran cuatro (04) contratos cuya duración supera la vigencia 2020 respecto de obligaciones que deban perfeccionarse, ejecutarse, y por ende deben recibirse durante la vigencia fiscal siguiente, esto es, la del año 2021.

8.- Que, en ese orden de ideas, para aplicar idealmente la reprogramación de los compromisos de los contratos con cargo o pago en vigencia futura (2021), dado que los bienes, servicios u obras no serán recibidos de manera efectiva durante la presente vigencia fiscal, se hace imperioso que se obtenga la autorización de la reprogramación de la vigencia futura en el valor y plazo para continuar con la ejecución del proyecto **DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE** el cual cuenta con vigencia futura 2019 – 2020 mediante Acuerdo No. 379 del 22 de julio de 2019 proferido por el Consejo Directivo de la CAS.

9.- Que la Secretaría General certifica el proyecto por el cual se reprograma la vigencia futura para el año 2021 de un compromiso autorizado mediante Acuerdo No. 379 del 22 de julio de 2019, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha de diez (10) de Diciembre de 2020.

10.- Que en procesos de auditoria realizados por la Contraloría General de la Republica correspondiente a la vigencia 2018, señaló mediante hallazgo con connotación administrativa y disciplinaria la pertinencia de tramitar vigencias futuras cuando la ejecución de los proyectos trasciende el principio de anualidad de cada vigencia, como consta en la certificación expedida por el jefe de Control Interno de la entidad de fecha veinte (20) de Noviembre de 2020.



NK-072-1



3254-18C



05-CERT16MMS



367-15A





11.- Que en el proceso de ejecución de las actividades para cumplir con el objeto del proyecto **DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE**, se han realizado algunos pagos y se proyectan otros con corte a diciembre de 2020, es así que los recursos de los contratos que se deben reprogramar la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 379 del 22 de Julio de 2019, pasa la ejecución hasta el año 2021, y son los siguientes:

CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado	Valor Proyectado	DURACIÓN
		2020	2021	
Contrato de obra No 033-00980-19, cuyo objeto es "Realizar limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes al interior de la ciénaga San Silvestre y tributarios en las áreas priorizadas	\$2.352.591.170,80	\$ 517.570.058	\$ 1.835.021.113	4 Meses
Contrato de interventoría No 004-00981-19, cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable del proyecto para "realizar limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes al interior de la ciénaga san silvestre y tributarios en las áreas priorizadas	\$ 253.093.844	\$ 55.680.646	\$ 197.413.198	4 Meses
Contrato de consultoría No 004-00950-19 cuyo objeto es la "Ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo no 005-00788-2019 dirigidas a: realizar la identificación, caracterización, monitoreo y especialización de los componentes bióticos, físicos y socio económicos de los afluentes y efluentes para estableces procesos de capacitación, manejo y medidas preventivas dirigido a la recuperación, ordenación y reglamentación de la ciénega San Silvestre y a aplicar la propuesta de guía de planes de manejo para áreas del SINAP al Distrito Regional De Manejo Integrado - DRMI Humedal San Silvestre	\$ 2.526.649.850	\$ 1.010.659.940	\$ 1.515.989.910	4 Meses



NK-072-1



3284-19C



05-CER168456



367-15A





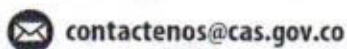
Contrato de interventoría No 004-00972-19 cuyo objeto es " Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es: "ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo no. 005-00788-2019, dirigidas a: realizar la identificación, caracterización, monitoreo y espacialización de los componentes bióticos, físicos y socio económicos de los afluentes y efluentes para establecer procesos de capacitación, manejo y medidas preventivas dirigido a la recuperación, ordenación y reglamentación de la ciénaga san silvestre y a aplicar la propuesta de guía de planes de manejo para áreas del SINAP al Distrito Regional De Manejo Integrado - DRMI Humedal San Silvestre	\$ 272.936.360	\$ 109.174.544	\$ 163.761.816	4 Meses
<b>TOTALES</b>	\$ 5.405.271.224,80	\$1.693.085.187,26	\$3.712.186.037,54	

El valor estimado para reprogramación en valor y plazo de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 379 del 22 de Julio de 2019, por el Consejo Directivo para la ejecución del proyecto DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, se estima que los contratos que generan obligaciones para la ejecución en el año 2021, corresponde a **TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS COP. (\$ 3.712.186.037,54).**

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA** al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, reprogramar la vigencia futura para el año 2021 de un compromiso autorizado mediante Acuerdo No. 379 del 22 de julio de 2019" correspondiente al proyecto "DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE", por valor de **TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS COP (\$ 3.712.186.037,54)**, para los siguientes contratos así:



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



NI-072-1



3254-19C



OS-CER19896



357-15A





CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado		DURACIÓN
		2020	2021	
Contrato de obra No 033-00980-19, cuyo objeto es "Realizar limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes al interior de la ciénaga San Silvestre y tributarios en las áreas priorizadas	\$2.352.591.170,80	\$ 517.570.058	\$ 1.835.021.113	4 Meses
Contrato de interventoría No 004-00981-19, cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable del proyecto para "realizar limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes al interior de la ciénaga san silvestre y tributarios en las áreas priorizadas	\$ 253.093.844	\$ 55.680.646	\$ 197.413.198	4 Meses
Contrato de consultoría No 004-00950-19 cuyo objeto es la "Ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo no 005-00788-2019 dirigidas a: realizar la identificación, caracterización, monitoreo y especialización de los componentes bióticos, físicos y socio económicos de los afluentes y efluentes para establece procesos de capacitación, manejo y medidas preventivas dirigido a la recuperación, ordenación y reglamentación de la ciénega San Silvestre y a aplicar la propuesta de guía de planes de manejo para áreas del SINAP al Distrito Regional De Manejo Integrado - DRMI Humedal San Silvestre	\$ 2.526.649.850	\$ 1.010.659.940	\$ 1.515.989.910	4 Meses



Nº 072-1



3264-15C



05-GER18436



387-15A



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 05 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co





<p>Contrato de interventoría No 004-00972-19 cuyo objeto es " Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es: "ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo no. 005-00788-2019, dirigidas a: realizar la identificación, caracterización, monitoreo y espacialización de los componentes bióticos, físicos y socio económicos de los afluentes y efluentes para establecer procesos de capacitación, manejo y medidas preventivas dirigido a la recuperación, ordenación y reglamentación de la ciénaga san silvestre y a aplicar la propuesta de guía de planes de manejo para áreas del SINAP al Distrito Regional De Manejo Integrado - DRMI Humedal San Silvestre</p>	\$ 272.936.360	\$ 109.174.544	\$ 163.761.816	4 Meses
<b>TOTALES</b>	\$ 5.405.271.224,80	\$1.693.085.187,26	\$3.712.186.037,54	

**ARTICULO SEGUNDO:** La reprogramación de las vigencias futuras en valor y plazo aprobadas se aplicarán al convenio y los contratos derivados del proyecto relacionado en el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020)

**AIDA MARGARITA HERNANDEZ ÁNGULO**  
Delegada del Gobernador de Santander  
Presidente del Consejo Directivo – CAS

**CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**  
Secretario General – CAS



96-072-1



3264-18C



05-CER19845



367-15A



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL  
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**

**CERTIFICA QUE:**

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE REPROGRAMA LA VIGENCIA FUTURA PARA EL AÑO 2021 DE UN COMPROMISO AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO No. 379 DEL 22 DE JULIO DE 2019", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente constancia se expide a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2020, en San Gil (Santander).

**CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**  
Secretario General.



NK-072-1



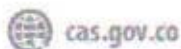
3264-FSC



OS-CEH-09/06



367-15A



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 -14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 -14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co





CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRAMITE DE REPROGRAMACIÓN DE PLAZO Y VALOR DE VIGECNIA FUTURA APROBADA MEDIANTE ACUERDO No. 379 DEL 22 DE JULIO DE 2019”

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

La Corporación Autónoma Regional de Santander suscribió el Convenio No. 005-00788 en el año 2019 con el objeto de DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIENDO EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO PARA ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE. por un valor total de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 5.905.955.793).

Para la ejecución del proyecto, se autorizó vigencias futuras mediante Acuerdo No. 379 del 22 de julio de 2019 proferido por el Consejo Directivo de la CAS de la siguiente forma:

VALOR TOTAL	2019	2020	DURACIÓN
\$5.406.771.620	\$ 2.162.708.648	\$ 3.244.062.972	12 meses

Como resultado de la ejecución del proyecto se suscribieron los siguientes contratos:

1. Contrato de obra No 033-00980-19, cuyo objeto es " REALIZAR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL FLOTANTE Y RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTES AL INTERIOR DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE Y TRIBUTARIOS EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS " por valor de \$ 2.352.591.170,80. Para la ejecución a los 30 días del mes de diciembre de 2019 se suscribió la respectiva acta de inicio; a los veinte (20) días del mes de marzo se suscribió acta de suspensión, y se dio el reinicio el 03 de Noviembre de 2020. Se encuentra en ejecución con avance físico del 20%.
2. Contrato de interventoría No 004-00981-19, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PARA "REALIZAR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL FLOTANTE Y RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTES AL INTERIOR DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE Y TRIBUTARIOS EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS"; por valor de \$253.093.844, para la ejecución contractual a los 30 días del mes diciembre de 2019 se suscribió la respectiva acta de inicio; el día 20 de marzo se suscribió la suspensión del mismo. Se encuentra en ejecución con avance físico del 20%.
3. contrato de consultoría No 004-00950-19, cuyo objeto es " EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 005-00788-2019 DIRIGIDAS A: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, MONITOREO Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES BIÓTICOS, FÍSICOS Y SOCIO ECONÓMICOS DE LOS AFLUENTES Y EFLUENTES PARA ESTABLECEC PROCESOS DE CAPACITACIÓN, MANEJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDO A



MI-073-7



MI-073-7



MI-073-7



MI-073-7





LA RECUPERACIÓN, ORDENACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA CIÉNEGA SAN SILVESTRE Y A APLICAR LA PROPUESTA DE GUÍA DE PLANES DE MANEJO PARA ÁREAS DEL SINAP AL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO - DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE"; por valor de \$2,526,649,850; a los 12 días del mes de diciembre de 2019 se suscribió el acta de inicio; a los 30 días del mes de marzo de 2020 se suscribió acta de suspensión, reiniciándose el día 01 de Octubre de 2020. A la fecha se encuentra con un avance físico del 80%

- contrato de interventoría No 004-00972-19 cuyo objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 005-00788-2019, DIRIGIDAS A: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, MONITOREO Y ESPACIALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES BIÓTICOS, FÍSICOS Y SOCIO ECONÓMICOS DE LOS AFLUENTES Y EFLUENTES PARA ESTABLECER PROCESOS DE CAPACITACIÓN, MANEJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDO A LA RECUPERACIÓN, ORDENACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE Y A APLICAR LA PROPUESTA DE GUÍA DE PLANES DE MANEJO PARA ÁREAS DEL SINAP AL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE", por valor de (\$272,936,360); para la ejecución contractual se suscribió acta de inicio el día 30 de diciembre de 2019; a los 30 días del mes de marzo de 2020 se suscribió acta de suspensión, reiniciándose el 01 de Octubre de 2020, con un avance físico del 80%.

Que en el proceso de ejecución de las actividades para cumplir con el objeto del proyecto **DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE,** se realizaron cuatro (04) contratos, en algunos de ellos se han realizado algunos pagos y en otros se proyectan realizar corte para pago a diciembre de 2020, es así que los contratos superan la vigencia 2020, requiriéndose continuar la ejecución en la vigencia 2021, para esto se debe reprogramar el plazo y valor la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 379 del 22 de Julio de 2019, de los siguientes contratos:

CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado		Valor Proyectado		DURACIÓN
		2020	2021	2021	2021	
Contrato de obra No 033-00980-19, cuyo objeto es "Realizar limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes al interior de la ciénaga San Silvestre y tributarios en las áreas priorizadas	\$2.352.591.170,80	\$ 517.570.058	\$ 1.835.021.113			4 Meses







Contrato de interventoría No 004-00981-19, cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable del proyecto para "realizar limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes al interior de la ciénega san silvestre y tributarios en las áreas priorizadas	\$ 253.093.844	\$ 55.680.646	\$ 197.413.198	4 Meses
Contrato de consultoría No 004-00950-19 cuyo objeto es la "Ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo no 005-00788-2019 dirigidas a: realizar la identificación, caracterización, monitoreo y especialización de los componentes bióticos, físicos y socio económicos de los afluentes y efluentes para estableces procesos de capacitación, manejo y medidas preventivas dirigido a la recuperación, ordenación y reglamentación de la ciénega San Silvestre y a aplicar la propuesta de guía de planes de manejo para áreas del SINAP al Distrito Regional De Manejo Integrado - DRMI Humedal San Silvestre	\$ 2.526.649.850	\$ 1.010.659.940	\$ 1.515.989.910	4 Meses
Contrato de interventoría No 004-00972-19 cuyo objeto es " Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es: "ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo no. 005-00788-2019, dirigidas a: realizar la identificación, caracterización, monitoreo y espacialización de los componentes bióticos, físicos y socio económicos de los afluentes y efluentes para establecer procesos de capacitación, manejo y medidas preventivas dirigido a la recuperación, ordenación y reglamentación de la ciénega san silvestre y a aplicar la propuesta de guía de planes de manejo para áreas del SINAP al Distrito Regional De Manejo Integrado - DRMI Humedal San Silvestre	\$ 272.936.360	\$ 109.174.544	\$ 163.761.816	4 Meses
<b>TOTALES</b>	\$ 5.405.271.224,80	\$1.693.085.187,26	\$3.712.186.037,54	

El valor estimado para reprogramación en valor y plazo de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 379 del 22 de Julio de 2019, por el Consejo Directivo para la



ML-27-1



1294-1901



ML-03-1904



ML-104





ejecución del proyecto DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, se estima que los contratos que generan obligaciones para la ejecución en el año 2021, corresponde a TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ( \$ 3.712.186.037,54).

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite de la autorización a la reprogramación de las vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo No. 379 del 22 de Julio de 2019.

Dado en San Gil, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2020

Cordialmente;

GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DIAZ  
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

Proyectó *Leonardo A. Pacheco*

12  
04  
09  
20







**JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-ECONOMICA DE REPROGRAMCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE UN PROYECTO EN PROCESO DE EJECUCIÓN EN LAS VIGENCIAS 2019- 2020**

Mediante Acuerdo No. 379 del 22 de Julio de 2019, el Consejo directivo autorizó el compromiso de la vigencia futura para la ejecución del proyecto **DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE**

Para la ejecución del mencionado proyecto se suscribió el Convenio No. 005-00788-2019 por un valor total de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 5.905.955.793), de los cuales la Corporación aporta en bienes y servicios el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS. (\$499.184.173) y de estos últimos pasó el valor de vigencia futura por valor de \$ 59.901.285,00 a la vigencia 2020.

Los **Aportes Financieros en dinero** correspondieron a aportes de ECOPETROL por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 5.406.771.620) los cuales se distribuyeron en 2019 y 2020 como vigencia futura de la siguiente forma:

VALOR TOTAL	2019	2020	DURACIÓN
\$5.406.771.620	\$ 2.162.708.648	\$ 3.244.062.972	12 meses

Como resultado de la ejecución del proyecto se suscribieron los siguientes contratos:

1. Contrato de obra No 033-00980-19, cuyo objeto es " REALIZAR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL FLOTANTE Y RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTES AL INTERIOR DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE Y TRIBUTARIOS EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS " por valor de \$ 2.352.591.170,80. Para la ejecución a los 30 días del mes de diciembre de 2019 se suscribió la respectiva acta de inicio; a los veinte (20) días del mes de marzo se suscribió acta de suspensión, y se dio el reinicio el 03 de Noviembre de 2020. Se encuentra en ejecución con avance físico del 20%.
2. Contrato de interventoría No 004-00981-19, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PARA "REALIZAR LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL VEGETAL FLOTANTE Y RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTES AL INTERIOR DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE Y TRIBUTARIOS EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS"; por valor de \$253.093.844, para la ejecución contractual a los 30 días del mes diciembre de 2019 se suscribió la respectiva acta de inicio; el día 20 de marzo se suscribió la suspensión del mismo. Se encuentra en ejecución con avance físico del 20%.



MS-079-1



SON-192



OC-CEP-1904



SEI-19A





3. contrato de consultoría No 004-00950-19, cuyo objeto es " EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 005-00788-2019 DIRIGIDAS A: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, MONITOREO Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES BIÓTICOS, FÍSICOS Y SOCIO ECONÓMICOS DE LOS AFLUENTES Y EFLUENTES PARA ESTABLECER PROCESOS DE CAPACITACIÓN, MANEJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDO A LA RECUPERACIÓN, ORDENACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA CIÉNEGA SAN SILVESTRE Y A APLICAR LA PROPUESTA DE GUÍA DE PLANES DE MANEJO PARA ÁREAS DEL SINAP AL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO - DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE"; por valor de \$2,526,649,850; a los 12 días del mes de diciembre de 2019 se suscribió el acta de inicio; a los 30 días del mes de marzo de 2020 se suscribió acta de suspensión, reiniciándose el día 01 de Octubre de 2020. A la fecha se encuentra con un avance físico del 80%
4. contrato de interventoría No 004-00972-19 cuyo objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 005-00788-2019, DIRIGIDAS A: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, MONITOREO Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS COMPONENTES BIÓTICOS, FÍSICOS Y SOCIO ECONÓMICOS DE LOS AFLUENTES Y EFLUENTES PARA ESTABLECER PROCESOS DE CAPACITACIÓN, MANEJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDO A LA RECUPERACIÓN, ORDENACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE Y A APLICAR LA PROPUESTA DE GUÍA DE PLANES DE MANEJO PARA ÁREAS DEL SINAP AL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE", por valor de (\$272,936,360); para la ejecución contractual se suscribió acta de inicio el día 30 de diciembre de 2019; a los 30 días del mes de marzo de 2020 se suscribió acta de suspensión, reiniciándose el 01 de Octubre de 2020, con un avance físico del 80%.

Una vez superadas las eventualidades causadas por la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 y por el establecimiento de protocolos de bioseguridad, una vez aprobados por aparte de la ARL, Distrito de Barrancabermeja y avalados por la CAS, se suscribieron las respectivas actas de reinicio, observando que el tiempo de ejecución sobrepasa la actual vigencia.

Que revisado el Acuerdo No. 303 del 23 de mayo de 2016 "Por el cual se establece el Reglamento Intimo para el Manejo presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS" en su artículo 16 regula las vigencias futuras, señalando que "Cuando se roquera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizará la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicié con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

En cualquier caso, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de Registro presupuestal. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier



363-272-1



304-790



303-1524



303-1524





otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación que no implique su modificación en plazos y valores.

Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo.

Que en concordancia con el *reglamento interno para el manejo presupuestal*, según el análisis realizado, los bienes, servicios que se pretenden adquirir y obras que se encuentran en ejecución, se recibirán en la vigencia fiscal 2021; razón por la cual se debe contar con la autorización del Consejo Directivo de la Corporación Ambiental para reprogramar las vigencias futuras y asumir esas obligaciones contractuales con cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2021; precisando que los recursos para bienes, servicios y obras no recibidos a 31 de diciembre de 2020; deben ser adicionados al presupuesto general de la vigencia siguiente para su pago.

Que para la determinación de los recursos que deben ser reprogramados en valor y plazo corresponden al resultado del análisis realizado en la ejecución de los contratos con corte a diciembre de 2020.

En el proceso de ejecución las actividades para cumplir con el objeto del proyecto **DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE**, se han realizado algunos pagos y se proyectan otros con corte a diciembre de 2020, es así que los recursos de los contratos que se deben reprogramar la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 379 del 22 de Julio de 2019 y que pasa la ejecución hasta el año 2021, son los siguientes:

CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado	Valor Proyectado	DURACIÓN
		2020	2021	
Contrato de obra No 033-00980-19, cuyo objeto es "Realizar limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes al interior de la ciénaga San Silvestre y tributarios en las áreas priorizadas"	\$2.352.591.170,80	\$ 517.570.058	\$ 1.835.021.113	4 Meses
Contrato de interventoría No 004-00981-19, cuyo objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable del proyecto para "realizar limpieza, recolección y disposición del material vegetal flotante y residuos sólidos presentes al interior de la ciénaga san silvestre y tributarios en las áreas priorizadas"	\$ 253.093.844	\$ 55.680.646	\$ 197.413.198	4 Meses



ML 075-1



328-192



DL 007-000



357-124





<p>Contrato de consultoría No 004-00950-19 cuyo objeto es la "Ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo no 005-00788-2019 dirigidas a: realizar la identificación, caracterización, monitoreo y especialización de los componentes bióticos, físicos y socio económicos de los afluentes y efluentes para establece procesos de capacitación, manejo y medidas preventivas dirigido a la recuperación, ordenación y reglamentación de la ciénega San Silvestre y a aplicar la propuesta de guía de planes de manejo para áreas del SINAP al Distrito Regional De Manejo Integrado - DRMI Humedal San Silvestre</p>	<p>\$ 2.526.649.850</p>	<p>\$ 1.010.659.940</p>	<p>\$ 1.515.989.910</p>	<p>4 Meses</p>
<p>Contrato de interventoría No 004-00972-19 cuyo objeto es " Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es: "ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo no. 005-00788-2019, dirigidas a: realizar la identificación, caracterización, monitoreo y espacialización de los componentes bióticos, físicos y socio económicos de los afluentes y efluentes para establecer procesos de capacitación, manejo y medidas preventivas dirigido a la recuperación, ordenación y reglamentación de la ciénega san silvestre y a aplicar la propuesta de guía de planes de manejo para áreas del SINAP al Distrito Regional De Manejo Integrado - DRMI Humedal San Silvestre</p>	<p>\$ 272.936.360</p>	<p>\$ 109.174.544</p>	<p>\$ 163.761.816</p>	<p>4 Meses</p>
<p><b>TOTALES</b></p>	<p>\$ 5.405.271.224,80</p>	<p>\$1.693.085.187,26</p>	<p>\$3.712.186.037,54</p>	

El valor estimado para reprogramación en valor y plazo de la vigencia futura aprobada mediante Acuerdo No. 379 del 22 de Julio de 2019, por el Consejo directivo para la ejecución del proyecto DESARROLLAR ACCIONES INMEDIATAS Y PREVENTIVAS EN EL CORTO PLAZO DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA Y CAÑO SAN SILVESTRE, DEFINIDO EN EL PLAN DE INVERSIONES TEMPRANAS PRIORITARIAS E IMPLEMENTAR LA GUÍA DE PLANES DE MANEJO DE ÁREAS DEL SINAP AL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, se estima que los contratos que generan obligaciones para la ejecución en el año 2021, corresponde a **TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ( \$ 3.712.186.037,54).**



MS-212-1



SDA-19C



DC-CEP-000A



SE-128A





Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

¡Más Cerca, Mejor Conectados!



El ambiente es de todos

Minambiente

Dado en San Gil, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2020

Cordialmente;

**GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DIAZ**  
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

Proyectó *Leonardo. A. Pacheco*



96-072-1



3284-1901



04-02-0000



967-120A

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)

[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: 3112639675

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palencia  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Compañía Plus 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquiles Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002





**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**

**CERTIFICA**

Que revisado el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República vigencia 2018, y de acuerdo al seguimiento realizado por parte de la Oficina de Control Interno se encontró el hallazgo N. 16 Principio de Anualidad, con connotación administrativa y disciplinaria; lo anterior porque la Corporación adelantó compromisos que excedieron su ejecución de la vigencia respectiva, violando así el principio de anualidad al no constituir vigencias futuras.

Dado en San Gil, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020, con destino a la Secretaría General de la CAS, como soporte del proyecto de acuerdo de vigencias futuras que se presentará en el Consejo Ordinario del presente mes.

**RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Control Interno



NK-072-1



3264-15C



08-CEP-04981



367-15A